

and NOTES SNA News

No. 3
Enero 1996

Un servicio informativo del grupo de trabajo
intersecretarial sobre cuentas nacionales (ISWGNA).
Original: Inglés; traducción al Español: INEGI, México.

El SEC 1995 y el conjunto integrado de cuestionarios de CN

por Silke Stapel

Producción de Datos de Cuentas Nacionales,
Eurostat, Luxemburgo

En diciembre de 1995, el Consejo de la Comisión Europea aprobó el nuevo "Sistema Europeo de Cuentas" (SEC 1995). De 1992 a 1995, dicho Sistema, fué verificado y revisado minuciosamente teniendo en cuenta la segunda edición del SEC (1979) y la revisión 1993 del "Sistema de Cuentas Nacionales" (SCN).

A diferencia de las versiones anteriores, de 1970 y 1979, el SEC 1995 no sólo constituye un acuerdo voluntario entre los estados-miembro de la Unión Europea (UE) sobre la forma de compilar las cuentas, sino que tiene un carácter legal. Esto no significa que todos los estados de la UE tengan que adoptar el total de las reglas a nivel nacional. Sin embargo, sí deben compilar y enviar los datos de Cuentas Nacionales a Eurostat de acuerdo con la ley, para todos los fines europeos tales como publicaciones internacionales, análisis, y con especial importancia para el cálculo de las aportaciones de los estados-miembro al presupuesto de la UE, las cuales se basan parcialmente en el PIB.

Los datos que se deben proporcionar quedaron definidos en un anexo de la ley. Este "anexo B" constituyó la base para la elaboración del nuevo cuestionario de CN, que les será solicitado por primera vez a los miembros de la UE a principios de 1999. El cuestionario SEC 1995 consiste en un conjunto de 23 cuadros detallados.

Paralelamente a la elaboración del cuestionario SEC 1995, Eurostat consideró la posibilidad de aminorar la carga de trabajo de las oficinas nacionales de estadística de los estados-miembro que reportan los datos solicitados. En la actualidad las Naciones Unidas y la OCDE utilizan un cuestionario

conjunto, mientras que la Unión Europea tiene aparte su propio cuestionario. Dada la completa armonización existente entre el SEC 1995 y el SCN 1993, Eurostat les planteó a las otras organizaciones internacionales la conveniencia de elaborar un conjunto integrado de cuestionarios sobre Cuentas Nacionales que cubra los requerimientos estadísticos de todas las instituciones.

Como consecuencia del acuerdo logrado, a partir de 1999 cada país recibirá un sólo cuestionario sobre Cuentas Nacionales, sea de la ONU, la OCDE o de Eurostat. Los estados-miembro de la Unión Europea únicamente tendrán que contestar el cuestionario SEC 1995 de Eurostat, que es el más detallado. Los miembros de la OCDE que no lo son de la Unión Europea recibirán el cuestionario de la OCDE, el cual es un subconjunto de los mismos cuadros del cuestionario de Eurostat. Para los miembros restantes de las Naciones Unidas, la División de Estadística de Naciones Unidas elaboró su propio cuestionario. Toda la información de éste, puede compilarse utilizando los datos del cuestionario de Eurostat o de la OCDE.

El intercambio de datos a nivel internacional será organizado por las tres organizaciones. A tal efecto, Eurostat propuso un sistema de codificación para el cuestionario SEC 1995, que fue aprobado por las otras organizaciones. También se contempla el uso de medios electrónicos modernos para la transferencia de datos.

El conjunto de estas medidas permite suponer que a futuro mejorarán la calidad y la comparabilidad de publicaciones internacionales sobre Cuentas Nacionales y que las cargas de trabajo de las oficinas nacionales de estadística se mantendrán en niveles adecuados. También se espera que las publicaciones se obtengan con mejor oportunidad que como hasta ahora.

European Union

IMF

OECD

United Nations

World Bank

"Dos casos" de interpretación del SCN 1993

por Viet Vu

División de Estadística de Naciones Unidas,
Nueva York

Varias cuestiones han sido comunicadas al

ISWGNA, y los dos casos que se presentan a continuación fueron discutidos y resueltos en forma definitiva por el ISWGNA en su reunión técnica ordinaria celebrada en octubre de 1995 en Nueva York.

"Otros subsidios" a la producción no de mercado

El SCN 1993 define a los subsidios como sigue:

"Los subsidios son pagos corrientes sin contrapartida que las unidades gubernamentales, incluidas las no residentes, hacen a las empresas en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades o valores de los bienes o servicios que producen, venden o importan. Estos pagos pueden percibirlos los productores residentes o los importadores. En el caso de los productores residentes, pueden estar destinados a influir en sus niveles de producción, en los precios de venta de sus productos o en la remuneración de las unidades institucionales que intervienen en la producción" (párrafo 7.71).

El párrafo siguiente establece que:

"Los subsidios no se pagan a los consumidores finales y las transferencias corrientes que los gobiernos dan directamente a los hogares como consumidores se tratan como prestaciones sociales. Los subsidios tampoco incluyen las donaciones que los gobiernos hacen a las empresas para financiar su formación de capital o para compensarlos por daños en sus activos de capital; estas donaciones se tratan como transferencias de capital" (párrafo 7.72).

Con base en la definición anterior, y puesto que el SCN 1993 también *"define una unidad institucional dedicada a la producción como una empresa. Una empresa puede ser una sociedad... una institución sin fines de lucro, o una empresa no constituida en sociedad de capital"* (párrafo 5.1), algunos expertos han señalado que dicha de-

finición se puede interpretar de tal forma que las unidades de producción de no mercado que formen parte de los sectores del gobierno general y de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares también pueden recibir otros subsidios a la producción. Este tratamiento reduciría su producción y valor agregado, pero quedaría sin cambio el de superávit de operación neto.

El ISWGNA analizó este planteamiento y acordó adoptar el punto de vista del SEC 1995, en el que las transferencias sin contrapartida a los productores de no mercado pueden ser clasificadas como subsidios teniendo en cuenta que esos pagos dependen de las normas que se apliquen para determinar a los productores de mercado y de no mercado. Un ejemplo claro fueron las transferencias para incrementar los sueldos de maestros en empresas de mercado y de no mercado. Se reconoció que ésta no era la intención explícita de los autores del SCN 1993, pero que la redacción del mismo era consecuente con este tratamiento.

Por convención, los subsidios a productos sólo pueden relacionarse con la producción de mercado o con la producción para consumo final propio. El SEC 1995 también aclara que los pagos efectuados por gobiernos a los productores de mercado de bienes y servicios deben ser tratados como beneficios sociales en especie y no como subsidios a productos, si dichos productores de mercado proporcionan sus productos directa e individualmente a hogares en un contexto de riesgos o necesidades sociales, siempre y cuando los hogares tengan derecho por ley, a ellos.

Tratamiento de la producción de bancos centrales

El ISWGNA también examinó el método del SCN 1993 para medir la producción de los bancos centrales, el cual ha causado una serie de preocupaciones debido a las grandes cifras positivas o negativas de la producción bruta, así como por una posible volatilidad en la producción. En el nuevo SCN se recomienda que la parte implícita de la producción de los bancos centrales, similar a otros intermediarios financieros, se mida como la diferencia entre intereses por cobrar menos los intereses pagados.

El ISWGNA acordó que el tratamiento planteado en el SCN debería seguirse recomendando como el método a seguir en primer instancia, pero en los casos en que dicho método arroje resultados inapropiados la producción puede ser medida como segunda opción de acuerdo a sus costos, como sucede con otros productores de no mercado. Sin embargo, bajo ninguna circunstancia el banco central puede considerarse como parte del sector del gobierno general, independientemente de la forma en que se mida su producción.

México avanza hacia el SCN 1993

Dirección General de Contabilidad Nacional,
Estudios Socioeconómicos y Precios
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e
Informática

En respuesta a las grandes transformaciones que ha experimentado la economía mexicana en los últimos diez años y con el fin de apearse a las normas internacionales de estadística establecidas en el SCN 1993, en 1994 el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática emprendió un programa de modernización integral en el ámbito de la contabilidad nacional.

Los objetivos principales del programa son de actualizar los cálculos de la "economía real", así como desarrollar cuentas sectoriales institucionales. El año de 1993 fue seleccionado como la nueva base de la contabilidad macroeconómica en México; por una parte, debido a la riqueza de la información económica y demográfica existente, y por otra, por tratarse de un año relativamente normal en términos económicos.

Los Censos Económicos 1994, el Censo de Población y Vivienda de 1995, la Encuesta de la Industria Manufacturera que se amplió de 129 actividades a 205 a partir de 1993, así como las encuestas relativas a la construcción, comercio y una de elaboración reciente referente a los servicios, constituyen fuentes importantes de información. De la misma forma, se están utilizando las estadísticas más recientes sobre la balanza de pagos y las finanzas públicas, así como datos provenientes de varias fuentes sectoriales por ejemplo, información directa proporcionada por los gobiernos de las entidades federativas, iglesias, sindicatos, partidos políticos, etc

El codificador de actividades fue actualizado con base en la CIIU Rev. 3, para incorporar todas las nuevas actividades y productos, como los servicios de informática por ejemplo, para reflejar más adecuadamente la nueva estructura de la economía mexicana.

Se incorporaron varios cambios metodológicos: la producción ahora se valorará en términos de precios básicos en lugar de precios de productor; los gastos de capital en equipo militar quedarán incluidos en el rubro de formación de capital; mientras que en el año base anterior las industrias maquiladoras de exportación se consideraban productores de servicios de transformación, ahora al incluir sus insumos importados en el subgrupo de actividades correspondiente (de 4 dígitos) se les considera productores manufactureros. Por lo tanto, las importaciones y exportaciones de dichas actividades quedaron incorporadas en la balanza comercial del país.

Como resultado de estos esfuerzos, en el segundo trimestre de 1996 estarán disponibles nuevas series que abarcan las cuentas de producción y personal ocupado por tipo de actividad económica, cuadros de oferta e utilización de bienes y servicios y las cuentas consolidadas de la economía en su totalidad para los años de 1988 a 1994, utilizando el año de 1993 como año base para datos a precios constantes.

Los indicadores macroeconómicos de coyuntura que están articulados al sistema de contabilidad nacional anual, también iniciarán nuevas series basadas en 1993. En consecuencia el PIB trimestral por actividad económica la oferta y utilización de productos, así como el indicador mensual de la actividad industrial (que incluye los índices de producción de minería, industria manufacturera, construcción y electricidad) se publicarán utilizando las ponderaciones del nuevo año base.

El programa desarrollado que ha abarcado aspectos cualitativos y cuantitativos, aportará una plataforma amplia y moderna de información para fines de análisis y de la toma de decisiones. Permitirá mejorar las estadísticas básicas, a la vez que constituye un avance hacia la implementación del Sistema de Cuentas Nacionales de México 1993.

Reuniones y seminarios

Se celebró un seminario internacional sobre **Agregados de Cuentas Nacionales de Rusia 1991-1994 y Su Revisión**, en el cual se debatieron los métodos y resultados del proyecto conjunto Banco Mundial-Goskomstat Ruso los días 21 y 22 de noviembre de 1995 en Moscú.

El FMI impartirá su segundo curso para **Compiladores de Cuentas Nacionales** con duración de seis semanas a partir de noviembre de 1996 en Washington. La finalidad de dicho curso es que los expertos nacionales puedan ampliar su conocimiento del SCN 1993.

Iniciativa del FMI para mejorar los datos económicos y financieros

El FMI ha iniciado un programa para mejorar la divulgación de datos económicos y financieros estableciendo un conjunto de normas que sirvan de guía a los países. Esos lineamientos de uso voluntario se están desarrollando en dos niveles: el primero orientado a los países prestatarios en los mercados financieros internacionales, y un segundo menos exigente, para otros países.

Desde principios de 1995 y con un reforzamiento por parte de la Cumbre de Halifax, celebrada en junio, el FMI ha estado trabajando por el establecimiento de normas para la divulgación de datos económicos y financieros. Ese impulso se debió al reconocimiento de que la existencia de datos amplios, detallados, oportunos y de fácil acceso juega un papel importante en el funcionamiento ágil y eficiente de los mercados mundiales crecientemente integrados. El Comité Interino del Fondo avaló un borrador del conjunto de propuestas sobre las normas de divulgación en Octubre, y solicitó que se concluyeran los trabajos correspondientes a la brevedad posible.

El borrador de la norma incluye la cobertura, periodicidad y oportunidad de los datos; el acceso por parte del público; el carácter integrado de las estadísticas y aspectos sobre la calidad de la información que se divulga. Dentro de la cobertura, la norma identifica los datos clave que deben divulgarse como las cuentas nacionales y la balanza de pagos, y sugiere con qué frecuencia se deben difundir los componentes principales y en qué

tiempo después del cierre del periodo de referencia. Por lo que hace al acceso y al carácter integrado de la información, el proyecto se inspira en los "Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales" adoptados por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 1994. Respecto a la calidad, reconociendo que es difícil definirla y juzgarla, la norma sugieren dos aproximaciones: mediante la disponibilidad de las metodologías y mediante la posibilidad de efectuar una verificación cruzada de su razonabilidad y coherencia. Una pieza clave para instrumentar la norma es un boletín electrónico que mantenga el FMI, en donde se depositen los metadatos correspondientes a los agregados que son comunes a los dos niveles.

El personal del FMI ha visitado a productores y usuarios de datos en 23 países, así como algunos organismos internacionales, con el fin de escuchar comentarios relativos al proyecto de norma, los cuales abarcaron una amplia gama de temas y puntos de vista acerca de lo que debería considerarse como "la mejor aplicación". Diversas opiniones destacaron que las normas podían ser consideradas como un refuerzo a las actividades que ya se estaban realizando, como son las referentes a la aplicación del SCN. El FMI recientemente ha dado a conocer el último borrador del conjunto de normas. El propósito del documento es el de proporcionar información al amplio grupo de entidades interesadas en el tema y alentar las discusiones al respecto.

Manuales y guías

En diciembre de 1995 el

Manual del SCN para Economías en Transición fué terminado por la División de Estadística de las Naciones Unidas y se envió a imprenta.

La OÉCD ha completado los borradores de los manuales siguientes

Contabilidad de la Inflación,
sobre métodos de estimación
Valor Agregado de los Servicios, a Precios Constantes,
sobre métodos y compilación
Cuentas Nacionales Trimestrales,
está circulando un borrador revisado sobre CCIF (COICOP),
Clasificación del Consumo Individual por Finalidad,

Los tres primeros se publicarán en la primera mitad del año de 1996 y la COICOP durante el segundo semestre del año en curso.

Nota editorial

SNA News and Notes es un servicio informativo semestral del ISWGNA preparado por la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD).

SNA News and Notes no necesariamente refleja la posición oficial de cualquiera de los miembros del ISWGNA.

El ISWGNA agradece al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de México por la producción de la versión española del *SNA News and Notes* y a la CEPAL por su asistencia en la distribución de este documento a los países de habla hispana.

Correspondencia debe ser enviada a:
UNSD, Room DC2-1720, New York,
NY 10017, U.S.A, tel.: +1-212- 963-4854,
fax -1374, e-mail: SNA@UN.ORG.